



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010.-**

En la villa de Moraleja, siendo las diez horas y treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil diez, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Concepción GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, los siguientes Concejales: Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Emilio DEL SOL MATEOS, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Don Pedro CASELLES MEDINA, Don Rubén BLANCO GÓMEZ, Doña Teresa ROCA GONZALO, Don Antonio GARCÍA GRANADO y Don Jaime VILELLA CAÑELLAS, asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña Raquel BUENO GUTIÉRREZ, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria.

No asisten a la sesión Don Julián GUIJARRO GONZALO, Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Doña M^a Lourdes CARO HERRERO y Doña Mercedes CORES RAMAJO.

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a todos los asistentes a este acto que se celebra en el nuevo Salón de Plenos de este Ayuntamiento, dando inicio a la sesión.

Don Jaime VILELLA CAÑELLAS pide la palabra levantando la mano y seguidamente Doña Teresa ROCA GONZALO también la pide.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a Don Jaime VILELLA CAÑELLAS.

Al mismo tiempo que Don Jaime VILELLA toma la palabra, los Concejales del Grupo Mixto asistentes al Pleno abandonan el acto y en ese momento Doña Teresa ROCA GONZALO hace entrega de un escrito sin firmar a la Secretaria de la Corporación (donde exponen las razones por las que abandonan este acto y que consta transcrito en el Acta del Pleno Ordinario celebrado el día 4 de Enero), cuyo contenido no fue expuesto oralmente en dicho acto.

La Sra. Alcaldesa da de nuevo la palabra al Sr. Don Jaime VILELLA.

Don Jaime VILELLA CAÑELLAS retoma su exposición invocando una cuestión de orden amparándose en el artículo 94.2 del ROF, artículo 22 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 49 del propio ROF, que manifiesta en relación con las continuas acusaciones de personas que no lo consideran Concejales de este Equipo de Gobierno, alegar que están malinterpretando la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, ya que en dicha sentencia lo que se anula es la convocatoria de un Pleno y no el Pleno, como vienen ellos manifestando



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

constantemente. Por ello quiere que conste en acta que se siente insultado por la constante actitud del P.S.O.E. que abandonan sucesivamente los Plenos y las Comisiones Informativas que se vienen celebrando por lo que manifiesta en su nombre, en el del Partido IPEX y en el del Equipo de Gobierno su más absoluta protesta por la actitud de los concejales socialistas y, asimismo, manifiesta comprender el desencanto que deben tener sus electores por no sentirse representados en los Plenos y Comisiones Informativas celebradas por el Ayuntamiento.

Aclara la Sra. Alcaldesa que ésto ya no le extraña a nadie, que su única intención es el alboroto y crear la confusión entre los ciudadanos, que está de acuerdo con el Sr. VILELLA, que conoce toda la documentación que obra en ese expediente y que Don Jaime VILELLA, conforme a los escritos de la Junta Electoral Central, es Concejel de este Ayuntamiento.

A continuación se adoptó el siguiente **ACUERDO**, incluido en el Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LA LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA.-

Por la Secretaria Accidental de la Corporación se da lectura al extracto del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día **22 de febrero de 2010**, con el siguiente contenido:

“En relación con el expediente tramitado para la adjudicación del servicio público de RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS URBANOS Y LA LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que por acuerdo plenario de fecha 28 de enero de 2010 fue adjudicado provisionalmente a la empresa CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A., por el importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (381.977,37 €) y VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO ERUOS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (26.738,42€) correspondiente al Impuesto de Valor Añadido

Visto que el adjudicatario provisional ha presentado la documentación preceptiva, para poder proceder a elevar a definitiva la adjudicación provisional, en el plazo legalmente establecido al efecto y que dicha documentación ha sido revisada por la Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas.



Ayuntamiento de la Villa de
MORALEJA (Cáceres)

Secretaría General

Esta Comisión Informativa de Presupuesto, Hacienda, Contratación, Compras y Especial de Cuentas, por unanimidad de los presentes lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Comisión, 4 votos a favor (3 P.P. y 1 I.P.E.X.), 0 votos en contra y 0 abstenciones, propone al Ilmo. Ayuntamiento Pleno ACUERDE:

Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LA LIMPIEZA VIARIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MORALEJA a la empresa CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A., por el importe de TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (381.977,37 €) y VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (26.738,42€), correspondiente al Impuesto de Valor Añadido.”

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, 7 votos a favor (6 P.P., 1 I.P.EX), 0 votos en contra y 0 abstenciones, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, son aprobados los acuerdos en el sentido expresado en el Dictamen.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, invita a todos los presentes a la inauguración del Nuevo Puente, que tendrá lugar en el día de hoy y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,